



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N°142/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 22 de Marzo de 2023.

VISTO:

La Oferta de Donación del predio efectuada por su titular mediante nota presentada en mesa de entrada y de acuerdo a la Normativa Provincial de aplicación; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por los Sres. URDAPILLETA OSCAR ALBERTO DNI.N° 29.935.617 y MARSILLI DANIELA EVELYN DNI.N° 32.184.630, recepcionada por Mesa de Entradas el 1/03/23, mediante la cual OFRECEN LA **DONACIÓN GRATUITA** a la Municipalidad de Los Conquistadores, departamento Federación, provincia de Entre Ríos; una **fracción de terreno** ubicada en provincia de Entre Ríos, departamento Federación, Distrito Atencio al Este, Municipio de “Los Conquistadores”, planta urbana, Manzana 49 – Matrícula N°107.877, Partida provincial N°128.172, con cargo de que se destine a la **prolongación del Arroyo Salto**, solicitando la sanción de Ordenanza que autorice al Ejecutivo a aceptar la oferta de donación.

Que para continuar con los trámites administrativos, es necesario el dictado de una Ordenanza especial que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación ofrecida, a efectos de concretar su transferencia para ser destinada a prolongación del ARROYO SALTO.

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de “Los Conquistadores”, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACÉPTESE la donación ofrecida a la Municipalidad de LOS CONQUISTADORES por el Sr. URDAPILLETA OSCAR ALBERTO DNI N° 29.935.617 y la Sra. MARSILLI DANIELA EVELYN DNI N°32.184.630, del Inmueble que a continuación se detalla:

Una fracción de terreno ubicada en Provincia de Entre Ríos, departamento Federación, Distrito Atencio al Este, municipio de “Los Conquistadores”, planta urbana, Manzana 49 - Matrícula N°107.877, Partida Provincial N°128.172.



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Aféctese el inmueble detallado ut supra al cumplimiento de la finalidad solicitada por los donantes, esto es “prolongación del arroyo salto”, conforme lo previsto por la ley vigente (10.027) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y todo acto que sea conducente a los fines de perfeccionar la presente normativa.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.